

Nota de Prensa

NP_ (2020-03-28)

La Sudeban implementa medidas especiales en el marco del estado de alarma



La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) en ejecución de las medidas económicas emanadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria 6.521, en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19), emitió la Resolución N°008.20 la cual contiene las Normas Relativas a las Condiciones Especiales para los Créditos vigentes en la banca nacional pública y privada; en aras de aliviar la situación financiera de los deudores y de esta manera paliar los efectos generados por la crisis mundial de esta pandemia, acentuadas por las medidas coercitivas que mantiene el gobierno norteamericano sobre nuestro pueblo.

En la mencionada Resolución se establecen las condiciones especiales para la administración de la cobranza de la cartera de créditos liquidados total o parcialmente, hasta el 13 de marzo de 2020.



En cuanto a los beneficiarios de créditos comerciales vigentes, así como de la Cartera Productiva Única Nacional, expresados en Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) y Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP), que resulten afectados por razones de suspensión de sus actividades comerciales y no hayan registrado ingresos suficientes por concepto de la venta de bienes o prestación de servicios; podrán solicitar la reestructuración de pagos de capital e intereses hasta por seis (6) meses contados a partir de la emisión de la presente resolución.

Estas directrices obedecen a la reducción de la actividad comercial, lo cual genera dificultades para materializar el pago de las obligaciones contraídas. Es por ello, que la Sudeban de acuerdo a sus atribuciones continuará adaptando y actualizando las normas prudenciales necesarias para la regulación del ejercicio de las operaciones bancarias, con la finalidad de atender las particularidades de la pandemia mundial COVID-19 y sus posibles consecuencias sobre la economía nacional, con el propósito de proteger y salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos de nuestra Patria.